



ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
JGL/2026/2	La Junta de Gobierno Local

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

9 de marzo de 2026

**Duración:**

Desde las 9:00 hasta las 9:20 horas

**Lugar:**

DESPACHO DE ALCALDÍA

**Presidida por:**

Jesús Casimiro Machín Duque

**Secretario:**

Blas Ramón Almenara Arteaga

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
79073518R	Blas Ramón Almenara Arteaga	SÍ
42911506S	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
78545651F	Vianney Rodríguez Rodríguez	SÍ
78549597C	Yurena Cubas Morales	SÍ
78546148K	Luis Miguel Pérez Berriel	NO

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Luis Miguel Pérez Berriel:  
«Indispuesto para acudir a la sesión»





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Sesión extraordinaria urgente de fecha 27 de enero de 2026 y Sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2025**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Consta en la convocatoria de la presente sesión la inclusión de los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de enero de 2026 y a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción u observación que formular respecto a dichos borradores de acta. No produciéndose intervenciones al respecto, se procede a su votación.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar los citados borradores de acta en los mismos términos en que se encuentran redactados.**

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**DACIÓN DE CUENTA DE DILIGENCIAS DE SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVAS A LOS EXPEDIENTES 2402/2025 Y 313/2023**

DACIÓN DE CUENTA DE DILIGENCIAS DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN ACTA ANTERIOR

Por la Secretaría se da cuenta de las diligencias extendidas con fecha 12/01/2026 relativas al expediente de licencia n.º 2402/2025, de licencia de parcelación, así como de la diligencia de fecha 20/02/2026 relativa al expediente n.º 313/2023, relativo a la subsanación de error material en la concesión de licencia urbanística para la construcción, edificación e





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

implantación de instalaciones destinadas a DOCE (12) viviendas adosadas, mediante las cuales se hace constar la existencia de errores materiales advertidos en el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local n.º JGL/2025/6, sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025.

En relación con la diligencia de fecha 12/01/2026, correspondiente al expediente n.º 2402/2025 (licencia de parcelación), se establece que:

### **Donde dice:**

“V. La parcelación se ha realizado de acuerdo a la siguiente documentación:

- Documento técnico: Documento técnico de segregación de la finca registral con referencias catastrales 10572, con referencia catastral 9264805FT2196S0001KT, promovida por Carmen María Rodríguez Arbelo y firmado electrónicamente el 28/02/2025 por la Arquitecta Técnica Aralia María Cabrera Aguilar.”

### **Debe decir:**

“V. La parcelación se ha realizado de acuerdo a la siguiente documentación:

- Documento técnico: Documento técnico de parcelación de la finca con referencia catastral 8652216FT2185S0001XU, que afecta parcialmente a las catastrales 35029A001000180000HS, 8652250FT2185S0000SY y 8652249FT2185S0001IU, promovida por Luz Marina Cabrera De León y José Juan Hernández Cabrera, firmado electrónicamente el 02/08/2025 por la Arquitecta Beatriz Martín Guillén, formado por tres documentos en PDF: memoria (14 páginas), documentos (23 páginas) y planos (10 páginas).”

Asimismo, se procedió a emitir un nuevo certificado n.º 2026-0009, de fecha 12/01/2026, corrigiendo el error advertido.

En relación con la diligencia de fecha 20/02/2026, correspondiente al expediente n.º 313/2023 (corrección de error material y subsanación en la concesión de licencia urbanística de construcción), se establece que:

### **Donde dice:**

“Acceso peatonal por acera pavimentada.”

### **Debe decir:**





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

- Vivienda 08 (39,50 m<sup>2</sup> PB + 39,18 m<sup>2</sup> PA = 78,68 m<sup>2</sup> útiles / 49,08 m<sup>2</sup> PB + 46,01 m<sup>2</sup> PA = 95,09 m<sup>2</sup> construidos): estar, cocina, dos aseos, dos dormitorios, vestidor, distribuidor y escalera.
- Vivienda 09 (39,50 m<sup>2</sup> PB + 39,18 m<sup>2</sup> PA = 78,68 m<sup>2</sup> útiles / 49,08 m<sup>2</sup> PB + 46,01 m<sup>2</sup> PA = 95,09 m<sup>2</sup> construidos): estar, cocina, dos aseos, dos dormitorios, vestidor, distribuidor y escalera.
- Vivienda 10 (39,50 m<sup>2</sup> PB + 39,18 m<sup>2</sup> PA = 78,68 m<sup>2</sup> útiles / 49,08 m<sup>2</sup> PB + 46,01 m<sup>2</sup> PA = 95,09 m<sup>2</sup> construidos): estar, cocina, dos aseos, dos dormitorios, vestidor, distribuidor y escalera.
- Vivienda 11 (39,50 m<sup>2</sup> PB + 39,18 m<sup>2</sup> PA = 78,68 m<sup>2</sup> útiles / 49,08 m<sup>2</sup> PB + 46,01 m<sup>2</sup> PA = 95,09 m<sup>2</sup> construidos): estar, cocina, dos aseos, dos dormitorios, vestidor, distribuidor y escalera.
- Vivienda 12 (37,59 m<sup>2</sup> PB + 37,28 m<sup>2</sup> PA = 74,87 m<sup>2</sup> útiles / 48,41 m<sup>2</sup> PB + 45,26 m<sup>2</sup> PA = 93,67 m<sup>2</sup> construidos): estar, cocina, dos aseos, dos dormitorios, vestidor, distribuidor y escalera.

Se trata de una edificación alineada en los linderos norte y sur y retranqueada dos metros respecto a la vía y más de tres metros respecto al lindero trasero en la zona en la que existen edificaciones, por lo que se da cumplimiento al artículo 4.4.4.1 de las Normas Urbanísticas Pormenorizadas.

Los acabados de la edificación se proyectan en enfoscado pintado de blanco, hormigón visto y carpintería en aluminio lacado color marrón.

En cuanto a las parcelas según proyecto, se trata de las parcelas catastrales 9705101FT2290N0001IG y 9705102FT2290N0001JG, sobre las que se proyecta la obra nueva.

La parcela actualmente se encuentra libre de edificaciones e instalaciones, da frente a vía pública con destino a calle reconocida en la ordenación pormenorizada del PGO de Tinajo y no presenta desniveles reseñables con respecto a la vía.

La parcela tiene la condición de solar conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2017, al contar con los siguientes servicios:

- Acceso rodado por vía pavimentada.
- Acceso peatonal por acera pavimentada.





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

- Alumbrado público.
- Suministro de agua potable (punto de enganche).
- Suministro de energía eléctrica (punto de enganche).

Se trata de una edificación retranqueada en el lindero lateral norte dos metros, alineada a la vía y con los linderos laterales y trasero.

Como consecuencia de dicha subsanación, se procedió a emitir un nuevo certificado n.º 2026-0113 (Certificado de Secretaría de subsanación), de fecha 20/02/2026.

**La Junta de Gobierno queda enterada.**

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 9:20 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

